



Carta al Director del Boletín Informativo Electrónico del Centro de Estudios sobre  
Bibliotecología de la Sociedad Argentina de Información, D. Raúl Escandar  
Madrid, 17 enero de 2008

SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN APARECIDA BAJO EL  
TÍTULO “HABRÁ NUEVO CÓDIGO MUNDIAL DE CATALOGACIÓN EN 2009” EN EL  
APARTADO DE NOTICIAS INTERNACIONALES DEL BOLETÍN Nº 45 (DICIEMBRE  
DE 2007)

En relación con la información publicada quería poner de manifiesto lo siguiente:

El propio título de la información es inexacto por cuanto se está refiriendo a un código internacional, no a un código mundial. Matización muy importante por los puntos que se exponen a continuación:

1º RDA código de catalogación, cuyo título es Descripción y Acceso a los Recursos, es un código elaborado por un comité Joint Steering Committee for Development of RDA, compuesto por representantes de American Library Association, Australian Committee on Cataloguing, British Library, Canadian Committee on Cataloguing, CILIP: Chartered Institute of Library and Information Professionals and Library of Congress. Este código sustituirá el actual código AngloAmerican Cataloguing Rules (AACR2)

2º RDA no es un proyecto de IFLA

3º El estándar de IFLA es la ISBD, y se trabaja actualmente en su actualización y mantenimiento.

4º ISBD sí es un estándar mundial, por tener este carácter la organización (IFLA) que lo sustenta

5º Es inexacta la información de que en la próxima reunión de IFLA de 2008 vaya a someterse a aprobación el borrador del código RDA.

Por último indicarle que mi asistencia al III Encuentro Internacional de Catalogadores fue para presentar la nueva versión consolidada del estándar ISBD, lo que no se ve reflejado en la información publicada.

Elena Escolano Rodríguez  
Presidente del Grupo de Revisión de ISBD de IFLA  
Jefe del Servicio de Coordinación y Normalización  
Biblioteca Nacional de España